

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00108 00

Se encuentra el expediente al Despacho para resolver un recurso de reposición de acuerdo con el informe secretarial que antecede y el traslado surtido el 01 de junio de la anualidad que avanza, empero, de la revisión de la actuación se advierte que no obra en el expediente el escrito del prenotado recurso, que debería corresponder al auto por medio del cual se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento dentro del presente asunto.

Ahora bien, consultado el micrositio web del juzgado, en lo que a los traslados corresponde, se tiene que se observa que dicha actuación corresponde a la impugnación presentada por el extremo demandado en contra del auto por medio del cual se admitió la demanda y que fue resuelto en providencia adiada 01 de febrero pasado, de manera que no hay lugar a efectuar pronunciamiento alguno respecto del particular y deberá entenderse que el auto calendado 25 de mayo hogano, se encuentra en firme.

¹ Estado electrónico del 25 de julio de 2022

De otra parte, se reconoce personería al Dr. GERMAN AUGUSTO ROMERO VILLADIEGO, como apoderado judicial de la Superintendencia de Industria y Comercio, en los términos y para los efectos del poder conferido mediante correo electrónico de fecha 17 de junio de 2021.

Finalmente, previo a decidir en cuanto a la renuncia al poder presentada por el referido profesional deberá acreditarse el diligenciamiento de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e3edb5ec7adb9f5b0639dbae8f04726974407f2895a23d9496a1752355bd81**

Documento generado en 22/07/2022 08:14:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>